

## CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO LEY MUNICIPAL N° 432

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley:

### DECRETA:

### LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO - GESTIÓN 2023

**ARTÍCULO 1.- (Objeto).** La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Económico, la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno correspondiente a la Gestión 2023, en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de El Torno y lo dispuesto por la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

**ARTICULO 2.- (Presupuesto Económico).** De conformidad a lo establecido por el artículo 129, párrafo III, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, en relación al artículo 4 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se aprueba el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2023 del Órgano Legislativo con un monto de Bs. 2.699.015,52 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quince con 52/100 Bolivianos), de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Ley Municipal.

**ARTÍCULO 3.- (Estructura Organizacional).** Se establece la Estructura Organizacional del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2023, conforme al Anexo II de la presente Ley Municipal.

**ARTÍCULO 4.- (Escala Salarial).** Se aprueba la Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2023, la misma que comprende tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo) seis (6) clases y nueve (9) niveles salariales, de acuerdo al Anexo III de la presente Ley Municipal.

**ARTÍCULO 5.- (Planilla Presupuestaria).** Se aprueba la Planilla de remuneración del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2023, la misma que comprende 17 cargos: siete (7) de autoridades electas y diez (10) servidores públicos designados, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ley Municipal.

L.C.A.M.E.T N° 432\_4



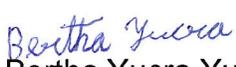
**ARTÍCULO 6.- (Consolidación del Presupuesto).** Se instruye a la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Legislativo de GAM El Torno, la remisión del presupuesto aprobado al Órgano Ejecutivo para su consolidación, de conformidad al artículo 5 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos, en relación al artículo 129 parágrafo III y el Artículo 138, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

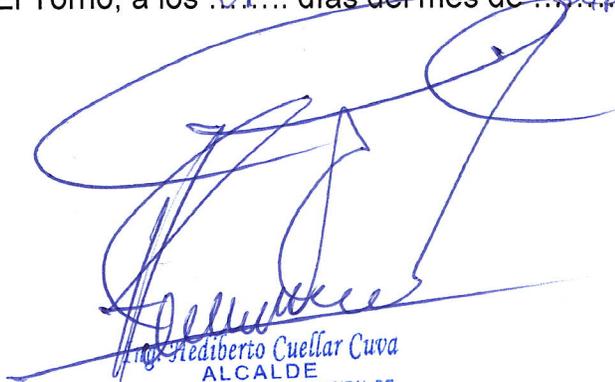
Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
Constancio Mamani Navia  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

  
4ta. Sección Municipal  
Prov. Andrés Ibañez  
Santa Cruz - Bolivia

  
Bertha Yucra Yucra  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

**Por tanto,** la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 01 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós.

  
Frediberto Cuellar Cuva  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO